

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Modelos de intervención y/o de negocio para establecer los beneficios socioeconómicos de la conservación de fuentes de agua en Bolivia

1. ANTECEDENTES

El Acuerdo de París establece un marco internacional para orientar un desarrollo resiliente y de bajo carbono en los países; a la vez que establece los instrumentos institucionales para facilitar el financiamiento, la formación de capacidades y la transferencia tecnológica. Uno de los mecanismos centrales del Acuerdo de París son los Compromisos Determinados Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés). A través de estos compromisos, los países reciben apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional y con base a sus indicadores serán evaluados en cuanto a sus logros y avances como país.

Bolivia, al igual que la mayoría de los países de la región, ha definido sus NDC, los cuales han sido refrendados mediante el instrumento de ratificación del Acuerdo de París (2015). Por otra parte, el Fondo Verde¹ (GCF de aquí en adelante), como entidad operacional del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (de aquí en adelante la Convención) ha puesto a disposición un mecanismo de PREPARACIÓN (READINESS en inglés) al cual Bolivia ha accedido para dar los pasos iniciales en la consolidación de un marco institucional que lleve adelante el proceso de finanzas climáticas, bajo el liderazgo del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Autoridad Nacional designada ante el GCF) para conducir el proceso de los NDC y el desarrollo de una cartera de intervenciones integrales en adaptación y mitigación.

Los compromisos actuales de Bolivia, expresados en los NDC, apuntan a los sectores de agua, agricultura, bosques y cambios de uso del suelo, y energía, lo cual posiciona a los Ministerios de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) como principales implementadores de los NDC, por lo tanto, se constituyen en importantes agentes en la definición de la cartera ante el GCF. En los próximos años, la cartera boliviana del GCF puede evolucionar integrando a otros sectores prioritarios, de acuerdo con las nuevas prioridades para el periodo 2021-2025, expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), instrumentos sectoriales e instrumentos normativos de cambio climático, por ejemplo, el Plan Nacional de Adaptación (PNA).

Asimismo, el Plan Plurinacional para la Gestión Integral de Recursos Hídricos 2021-2030 (PP-GIRH) resalta la importancia de realizar acciones destinadas a la protección y conservación de las fuentes de agua, zonas de recarga hídrica, y cabeceras de cuenca que garanticen la disponibilidad de agua tanto en cantidad como en calidad. A su vez, el PP-GIRH se enmarca en la Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, y bajo el enfoque de los sistemas de vida, ratifica la necesidad de planificar los recursos hídricos para los diferentes usos de manera integral, cuidando que las inversiones realizadas se concentren principalmente en la protección de fuentes de agua y la conservación de áreas de aporte, incluyendo la prevención de riesgos climáticos y de contaminación del agua. En este marco, es necesario primero identificar y cuantificar los beneficios socioeconómicos de la conservación de fuentes de agua y segundo

¹ El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a finales de 2011. Su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional.

diseñar las estrategias más adecuadas para Bolivia que contribuyan a la conservación y recuperación de las fuentes de agua, zonas de recarga y cabeceras de cuenca, de manera que se reduzcan las amenazas generadas como resultado de las actividades humanas y/o como resultado del cambio climático, de esta manera se contribuirá a la seguridad hídrica en el país y al cumplimiento de los compromisos suscritos internacionalmente.

HELVETAS Swiss Intercooperation acompaña actividades relacionadas con cambio climático y gestión de cuencas, tanto en el MMAyA como en el MDRyT, a través del Proyecto Gestión Integral del Agua (GIA) y otros proyectos relacionados con el sector agrícola.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Evaluar los beneficios socioeconómicos de la conservación de fuentes de agua y a continuación diseñar modelos de intervención y/o modelos de negocio adecuados al contexto boliviano, que las comunidades y municipios puedan adoptar para la conservación de fuentes de agua y posibilidades de escalamiento a través de mecanismos institucionales y de financiamiento climático.

3. ENFOQUE Y ALCANCE

Se espera un enfoque participativo de consultas con los actores clave que han venido implementando esquemas de protección de fuentes de agua vinculados a ecosistemas críticos como bosques, bofedales y otros humedales para entender los arreglos institucionales existentes (modelo de intervención o modelo de negocio) y el potencial de escalamiento a través de instrumentos normativos, fiscales y financieros.

El alcance de la consultoría se describe a continuación, y debe entenderse como indicativo y no limitativo. De manera que el proponente puede complementar este alcance con el fin de enriquecer el estudio.

- Diseñar una metodología que permita evaluar los beneficios socioeconómicos de la conservación de fuentes de agua en base a los modelos de intervención existentes en cabeceras de cuenca (p.ej. la región Andina de Bolivia).
- Realizar una revisión del estado de arte sobre los arreglos institucionales y mecanismos existentes, incluyendo Áreas Protegidas Subnacionales, Acuerdos Recíprocos por el Agua (ARA), ARENAS, REPANAS, ANSAS y otros, apuntando a una descripción del modelo de intervención o modelo de negocio en cada uno de estos: las características del contexto, de los actores, las principales ventajas y desventajas, arreglos institucionales y mecanismos de compensación o financiamiento y otros relevantes; los elementos que permitan comprender el modelo y su aplicabilidad al ámbito boliviano.
- Determinar el potencial de escalamiento de los mecanismos existentes más adecuados al ámbito boliviano, incluyendo el marco institucional y normativo de respaldo en el marco de la Ley 300, la Ley 777 y la ley 031 de Autonomías, la normativa de áreas protegidas, bosques y los instrumentos institucionales del sector de recursos hídricos. Estos resultados deberán ser validados a través de una serie de entrevistas con los actores relevantes nacionales y subnacionales para explorar el potencial y las barreras institucionales que podrían impedir el escalamiento.
- Identificar los alcances y el potencial de los instrumentos normativos fiscales y de financiamiento público a comunidades y municipios (clarificación, ajustes o cambios en las normas).

- Considerando que el estudio está articulado con el MMAyA, se deberá trabajar/coordinar con funcionarios de diferentes niveles de jerarquía, incluyendo también un asesoramiento estratégico al MMAyA, el VRHR y la APMT como punto focal de la Convención de Cambio Climático (CMNUCC).

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- **PRODUCTO 1:** Primer Informe que incluye el Plan de Trabajo con la descripción del enfoque, la descripción pormenorizada de la metodología de trabajo (actividades de campo y de gabinete previstas, forma de recojo de la información primaria y secundaria, otros) que asegure el logro de los objetivos, el cronograma detallado de las actividades previstas, la lista preliminar de los actores a ser consultados. Esta lista deberá incluir a los actores relevantes de cada uno de los casos (modelos) identificados.
- **PRODUCTO 2:** Segundo Informe, que incluye la metodología validada para evaluar los beneficios socioeconómicos de la protección de fuentes de agua, el estado del arte o tipología de modelos de intervención o modelos de negocio para la protección de fuentes de agua, sistematizados en base a una serie de criterios identificados y validados, según el alcance descrito en el numeral 3.
- **PRODUCTO 3:** Tercer Informe (Informe Final), que incluye las recomendaciones para el escalamiento de modelos de intervención para protección de fuentes de agua, zonas de recarga, y cabeceras de cuenca, incluyendo una descripción de los factores o barreras institucionales, fiscales y financieros identificados y la estrategia para corregir estas barreras.

5. PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS

Los productos de la consultoría deberán presentarse a HELVETAS Swiss Intercooperation, según el siguiente cronograma.

- **Producto 1**, a los 10 días calendario de la fecha de inicio del contrato.
- **Producto 2**, a los 50 días calendario de la fecha de inicio del contrato.
- **Producto 3**, a los 100 días calendario de la fecha de inicio del contrato.

Los productos serán presentados con nota dirigida a Javier Zubieta, Director de Proyecto Gestión Integral del Agua de HLEVETAS Swiss Intercooperation, según cronograma de fechas. Una vez el producto haya sido revisado y aprobado por la Supervisión, el mismo deberá ser presentado en formato impreso en las oficinas de HELVETAS en la ciudad de La Paz.

Los productos y la información generada en el marco de esta consultoría son de propiedad de HELVETAS Swiss Intercooperation.

6. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Se requiere un profesional o equipo de profesionales o empresa legalmente establecida habilitada para participar en procesos de licitación, con las siguientes características.

- Profesional de ramas de las ingenierías, ciencias económicas, ciencias naturales o sociales con experiencia en estudios que plantean soluciones a problemas del sector rural, recursos hídricos, y/o medioambientales.

- Amplio conocimiento de los marcos normativos para la gestión de recursos naturales, gestión integral del agua, áreas protegidas y afines.
- Experiencia demostrada (de al menos 10 años) en temas de gestión de recursos naturales, gestión integral del agua, desarrollo rural y comunitario.
- Experiencia demostrada (se valorará la mejor experiencia) en la implementación de arreglos institucionales para la conservación de recursos hídricos y/o recursos naturales a nivel de las comunidades y municipios.
- Experiencia demostrada en el trabajo con el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, así como con agencias de cooperación y posibles financiadoras.

7. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La **propuesta técnica** deberá cumplir con el alcance de la consultoría, plantear el enfoque, la metodología y las actividades que permitan alcanzar los objetivos planteados, así como también describir los recursos que serán empleados para el desarrollo de la consultoría. El contenido mínimo de la propuesta técnica deberá incluir los siguientes componentes, que serán evaluados en la etapa de revisión de propuestas:

- **Enfoque y alcance:** describe la perspectiva de la entidad ejecutora respecto a los requerimientos señalados en los objetivos y productos esperados de la consultoría. El enfoque y alcance debe ser planteado de manera sistemática y concreta.
- **Metodología:** describe el conjunto de métodos y procedimientos que se seguirán durante la consultoría para el desarrollo de los productos definidos. La metodología implica los pasos a seguir y las herramientas propuestas para el desarrollo del trabajo, deberá ser planteada de forma sistemática y concreta evitando copiar los TDR. Deberá considerarse una descripción suficientemente detallada de las actividades planteadas que garanticen el alcance de los objetivos y desarrollo de los productos.
- **Cronograma de trabajo:** presenta las actividades programadas en el plazo establecido, con la mayor precisión posible, de manera que sea utilizado para el seguimiento y control. En el cronograma debe identificarse la ruta crítica y los hitos.

La **propuesta económica** deberá presentar el detalle de los gastos previstos para el desarrollo de la consultoría, incluyendo honorarios, gastos de movilización y operativos, impuestos de ley, AFP, y otros.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo para la realización de la consultoría es de **100 días calendario** computables desde la fecha de inicio del Contrato.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Supervisión de la consultoría estará a cargo del equipo designado para este fin por el Director del proyecto Gestión Integral del Agua implementado por HELVETAS Swiss Intercooperation.

La Supervisión estará a cargo de la coordinación y el seguimiento de la consultoría, y de la revisión y aprobación de los productos.

Los productos serán revisados por la Supervisión en un plazo de siete (7) días hábiles a partir de su recepción. Si existieran observaciones al producto, la Supervisión hará conocer al Consultor, quien deberá subsanar las mismas a satisfacción del contratante dentro del plazo máximo de siete (7) días calendario. Si no existieran más observaciones al producto, Supervisión comunicara al Consultor la aprobación del producto. El Consultor deberá entregar los productos a conformidad del Contratante, según el alcance establecido en los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo, siendo dos (2) el número máximo de revisiones a los productos.

El Consultor deberá mantener informada a la Supervisión y coordinar con esta instancia el desarrollo y las actividades previstas de la Consultoría.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo para el servicio de consultoría es de **Bs. 80.000.- (ochenta mil 00/100 bolivianos)**, que será pagado según el cronograma presentado a continuación. El monto incluye todos los costos para el desarrollo del trabajo (impuestos de ley, gastos de movilización y de operación, AFPs, etc.).

Los pagos se realizarán según el siguiente cronograma, una vez los productos hayan sido aprobados por la Supervisión en conformidad con los TDR:

- 20% a la aprobación del Producto 1.
- 40% a la aprobación del Producto 2.
- 40% a la aprobación del Producto 3.

11. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación adjunta a la propuesta técnica y propuesta económica:

- Carta de presentación de la propuesta con un período de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.
- Hoja de vida documentada del profesional o equipo de profesionales.
- Carnet de Identidad de Profesional o del Representante Legal si es Empresa.
- Poder de Representación Legal (para Empresas).
- Registro de Comercio FUNDEMPRESA.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) del profesional líder o de la Empresa.
- Certificado de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales del Profesional o de la Empresa.
- Copia de registro ante las AFP.
- Documento de afiliación vigente del Profesional líder ante una Caja de Salud del sistema público para Empresas formulario de Registro o Formulario de pago Aportes del último mes; no es válido S.U.S o Seguro Privado (**requisito excluyente**).

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas que tengan interés de participar en la presente convocatoria deben hacer llegar sus propuestas según los contenidos definidos y adjuntando la documentación solicitada, por vía electrónica, en formato PDF (un solo archivo) a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: cecilia.saldias@helvetas.org
- Asunto: POSTULACIÓN CONSULTORÍA MODELOS DE INTERVENCIÓN PROTECCIÓN DE FUENTES DE AGUA
- Fecha y hora límite de la presentación: **29 de abril de 2022, hasta las 23:59.**
- En caso de tener consultas sobre la convocatoria, deben hacer llegar las mismas por escrito al correo arriba indicado hasta máximo el 27 de abril de 2022.

Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora límite no serán consideradas.

La Paz, Bolivia, abril de 2022.